

REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN FÍSICA

CURSO 2019-2020 POR CRISIS DEL COVID-19

(ÁREA ARTÍSTICA)

ANEXO II

PLAN DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (PRANA)

Los alumnos que tienen la asignatura de Educación Física evaluada como insuficiente en el curso anterior podrán recuperarla en este curso de la siguiente forma:

- Aquellos aspectos prácticos y teóricos del curso anterior cuya progresión se continúe en el presente se considerarán recuperados si se valoran como suficiente una o más evaluaciones del curso actual.

Se realizará un seguimiento más estrecho de la evolución de estos alumnos con una comunicación exhaustiva de los resultados por parte del profesor. El Departamento tomará en su momento todas aquellas decisiones que se estimen necesarias para facilitar la recuperación de estos alumnos, siempre que no sean contradictorias con los objetivos generales de la asignatura.

En cualquier caso, el profesor a cuyo cargo está el grupo en el que el alumno con la asignatura pendiente se encuentre incluido será el encargado del seguimiento y la evaluación de este, así como de comunicárselo al alumno y a sus padres o tutores legales, a través de una carta y de PASEN. También se encargará de proponer al Departamento las modificaciones en el currículo que considere útiles para asegurar el progreso de estos alumnos.

En este curso escolar 2019 -2020 se da la circunstancia de que no hay alumnos con la asignatura de E. Física pendiente en ningún nivel, salvo el caso de alumnado absentista.